



Alto Hospicio, 26 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N°415/2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, en la cual consta la personería del señor Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°71/2026 de fecha 08 de enero de 2026, que nombra a doña Norma Cristina Cordova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorandum N°121/2026 de fecha 26 de enero de 2026, en atención a la instrucción del señor Alcalde y emitido por el Administrador Municipal (S), don Cristian Sáez Gamboa, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente "a determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos señalados en el documento de referencia", a saber, lo pormenorizado en la providencia N°383/2026 de fecha 15 de enero de 2026; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- **Instruyase Investigación Sumaria**, tendiente "a determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos señalados en el documento de referencia", a saber, lo pormenorizado en la providencia N°383/2026 de fecha 15 de enero de 2026 y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.

2.- **Desígnese como Investigador a don Gonzalo Viveros Barahona, cédula de identidad Profesional, Grado 8°, Contrata, EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.

4.- **Notifíquese** el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ALCALDESA (S)

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CC/H/CA
Distribución:

- Investigador Designado.-
- Archivo Dirección de Asesoría Jurídica.-



Alto Hospicio, 26 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N°415/2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, en la cual consta la personería del señor Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°71/2026 de fecha 08 de enero de 2026, que nombra a doña Norma Cristina Cordova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorándum N°121/2026 de fecha 26 de enero de 2026, en atención a la instrucción del señor Alcalde y emitido por el Administrador Municipal (S), don Cristian Sáez Gamboa, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente “a determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos señalados en el documento de referencia”, a saber, lo pormenorizado en la providencia N°383/2026 de fecha 15 de enero de 2026; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, tendiente “a determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos señalados en el documento de referencia”, a saber, lo pormenorizado en la providencia N°383/2026 de fecha 15 de enero de 2026 y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Desígnese como Investigador a don Gonzalo Viveros Barahona, cédula de identidad Profesional, Grado 8°, Contrata, EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- **Notifíquese** el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

Fdo. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajala Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO